



Montevideo,

15 JUL. 2014

Acta Nº 54
Res. Nº 14
Exp. Nº 2014-25-1-002825
Trámite Nº 289/2014
PAEMFE/ Adq/SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5016/2014 para la adquisición de mobiliario de madera y metal para centros educativos del CES, CFE Y CETP.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos de Educación Media, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de Centros educativos de Educación Técnico Profesional, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 30/05/2014 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 02/06/2014 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 02/06/2014 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 6 ofertas, pertenecientes a las empresas: BENITO SALGADO GARCIA, MIGLIÒNICO METALURGICA, FRAMA S.R.L., PABLO FERRANDO S.A., FUMAYA S.A., y ODERZUL S.A.

CONSIDERANDO: 1) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: BENITO SALGADO GARCIA, FRAMA S.R.L., PABLO FERRANDO S.A., FUMAYA S.A., y ODERZUL S.A.

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No.1889 del 2014 por un importe de \$U 576.096 (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil noventa y seis)



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5016/2014 para la adquisición de mobiliario de madera y metal para centros educativos del CES, CFE Y CETP a la empresa FRAMA S.R.L. por un monto de \$U 131.760 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil setecientos sesenta) impuestos incluidos y a la empresa BENITO SALGADO GARCIA por un monto de \$U 444.336 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de formación en educación, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos de Educación Media, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de Centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de Centros educativos de Educación Técnico Profesional, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Declarar desierto el ítem 2 por considerarse manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico, y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de educación Secundaria, al Consejo de Formación en Educación y al Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. *Patriz* DDS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Insp. Prof. *Javier* Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.